

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO AVISO DE NOTIFICACIÓN	Versión:1
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macro proceso	Proceso	Subproceso
Aviso N°. 483	Resolución No. 009	Fecha: 17-03-2023 Página 1 de 2

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR N°. 009 DE 2023
"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION N°. 0167 DEL 13 DE MAYO DE 2019, POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL EFECTO PLUSVALIA PARA INTEGRACIONES PREDIALES Y OTROS PREDIOS BAJO EL ESCENARIO DEL ACUERDO 000058 DE 2004, DE CONFORMIDAD CON LA TRANSICIÓN DEL ARTICULO 264 DEL ACUERDO N°. 040 DE 2010 Y SE DETERMINA EL MONTO DE SU PARTICIPACION EN PLUSVALIA Y SE DICTAN DISPOSICIONES"

SUJETO A NOTIFICAR:

NOMBRE	IDENTIFICACION
GUILLERMO SOTO GODOY	Identificado con cédula de ciudadanía N°. 13.170.446
SOCORRO SOTO GODOY	Identificada con cédula de ciudadanía N°. 27.893.815
ROQUE SOTO GODOY	Identificado con cédula de ciudadanía N°. 2.068.299
JOSE MANUEL SOTO GOMEZ	Identificado con cédula de ciudadanía N°. 88.190.773
MERCEDES SOTO GOMEZ	Identificada con cédula de ciudadanía N°. 60.409.771
ROSA MARIA SOTO GOMEZ	Identificada con cédula de ciudadanía N°. 60.399.105
ALFONSO SOTO GODOY	Identificado con cédula de ciudadanía N°. 13.170.445

FUNDAMENTO DEL AVISO: La no comparecencia para notificarse personalmente.
ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR: LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA.

LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

HACE SABER:

Que, mediante Resolución N° 009 del 17 de marzo de 2023, con destino a:

MATRICULA	NOMBRE	DIRECCION
260-358951	GUILLERMO SOTO GODOY	TEJARES DAR PARAJE EL ALMENDRON LOTE 1
260-358953	SOCORRO SOTO GODOY	TEJARES DAR PARAJE EL ALMENDRON LOTE 3
260-358954	ROQUE SOTO GODOY	TEJARES DAR PARAJE EL ALMENDRON LOTE 4
260-358955	JOSE MANUEL SOTO GOMEZ MERCEDES SOTO GOMEZ ROSA MARIA SOTO GOMEZ	TEJARES DAR PARAJE EL ALMENDRON LOTE 5
260-358956	ALFONSO SOTO GODOY	TEJARES DAR PARAJE EL ALMENDRON LOTE 6

De Tejares dar Paraje el Almendrón de San José de Cúcuta, se le comunica que este Despacho expidió la presente Resolución que en la parte motiva:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Modificar el artículo 4 de la Resolución N°. 0167 del 13 de mayo de 2019, con fundamento en la Licencia de Subdivisión, modalidad Subdivisión Rural N°. 54001-1-22-0071 de fecha 08 de julio de 2022, procedente de la curaduría urbana N°. 1 de Cúcuta, el cual quedara de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: Establecer que el valor de la participación en plusvalía, a ser pagada por parte del responsable en un área de 17.875 mts², para el predio identificado con matricula inmobiliaria N°. 260-358951, denominado TEJARES DAR PARAJE EL ALMENDRON LOTE 1, en CIENTO CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 104.978.981) y por un área de 17.875 mts², para el predio identificado con matricula inmobiliaria N°. 260-358952, denominado TEJARES DAR PARAJE EL ALMENDRON LOTE 2, en CIENTO CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 104.978.981) y por un área de 19.350 mts², para el predio identificado con matricula inmobiliaria N°. 260-358953, denominado

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO AVISO DE NOTIFICACIÓN	Versión:1
GESTIÓN ESTRATEGICA Macro proceso	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Proceso	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso
Aviso N°. 483	Resolución No. 009	Fecha: Junio 2012 Página 2 de 2 Fecha: 17-03-2023

TEJARES DAR PARAJE EL ALMENDRON LOTE 3, en CIENTO TRECE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$113.641.583) y por un área de 17.875 mts², para el predio identificado con matrícula inmobiliaria No. 260-358954, denominado TEJARES DAR PARAJE EL ALMENDRON LOTE 4, en CIENTO CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 104.978.981) y por un área de 16.400 mts², para el predio identificado con matrícula inmobiliaria No. 260-358955, denominado TEJARES DAR PARAJE EL ALMENDRON LOTE 5, en NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$ 96.316.380) y por un área de 17.875 mts², para el predio identificado con matrícula inmobiliaria No. 260- 358956, denominado TEJARES DAR PARAJE EL ALMENDRON LOTE 6, en CIENTO CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 104.978.981), El valor a cancelar establecido por este artículo, se ajustará al momento de su pago conforme los términos del parágrafo 2º, del artículo 79 de la ley 388 de 1997".

ARTICULO SEGUNDO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 0167 del 13 de mayo de 2019, que no se modifican por el presente acto administrativo continúan vigentes.

ARTICULO TERCERO: Remitir copia de este Acto Administrativo a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cúcuta, para que realicen la correspondiente anotación en los folios de matrícula inmobiliaria No. 260-358951; No. 260-358952; No. 260-358953; No. 260-358954; No. 260-358955 y No. 260-358956.

ARTICULO CUARTO: Entiéndase como parte integral de este Acto Administrativo el documento denominado "**INFORME DE PLUSVALIA PREDIO MATRIZ 260-109028**", mediante el cual se ajustaron los valores correspondientes a las áreas objeto de división material y el valor a cancelar por efecto plusvalía para los predios de matrícula inmobiliaria No. 260-358951; No. 260-358952; No. 260-358953; No. 260-358954; No. 260-358955 y No. 260-358956.

ARTICULO QUINTO: Notificar del Presente Acto Administrativo a los Señores GUILLERMO SOTO GODOY, CC.13.170.446; SOCORRO SOTO GODOY, CC. 27.893.815; ROQUE SOTO GODOY, CC. 2.068.299; JOSÉ MANUEL SOTO GÓMEZ, CC. No. 88.190.773; MERCEDES SOTO GÓMEZ, CC. No. 60.409.771 y ROSA MARÍA SOTO GÓMEZ, CC. No. 60.399.105 en su calidad de propietarios de los predios, en los términos que otorga la Ley.

ARTICULO SEXTO: Contra el presente Acto Administrativo procede únicamente el Recurso Ordinario de Reposición conforme al Artículo 81 de la ley 388 de 1997 y el Artículo 104 del Acuerdo Municipal 025 de 2018 del Honorable Concejo de Cúcuta.

PUBLIQUESE

JOSE ALFREDO SUAREZ OSPINA
SECRETARIO DE VALORIZACION Y PLUSVALIA
ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA

Se fija el presente AVISO en la Cartelería y en la página Web de la Alcaldía de San José de Cúcuta, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 06 DIC 2023, siendo las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día 13 DIC 2023, con la advertencia que la Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Elaboró: Verónica García – Abogada contratista.

Revisó y aprobó: José Alfredo Suárez Ospina - Secretario de Despacho.

Archívese en: 10800.49.12.